



UNIVERSIDAD
DON VASCO, A.C.

UNIVERSIDAD DON VASCO, A. C.

INCORPORACIÓN No. 8727-08

A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA DE CONTADURÍA

**PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE
AUDITORÍA, PARA LA
DICTAMINACIÓN DE LAS
CONTRIBUCIONES DE SEGURIDAD
SOCIAL, EN UNA EMPRESA
INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE
URUAPAN, MICHOACÁN.**

Tesis

Que para obtener el título de:

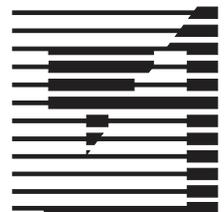
Licenciada en Contaduría

Presenta:

Miriam Andrea Ruelas Moreno

ASESOR:

L.C. ISMAEL GUADALUPE ATILANO DÍAZ



Uruapan, Michoacán. 26 de mayo de 2011



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Te doy Gracias, Señor, por haber concluido una etapa más en mi vida, llena de tantas emociones, de estados de ánimo y de personas que han hecho posible este sueño. Me he cansado, Señor, descubriendo la verdad entre mis libros, buscando respuestas para empezar un nuevo camino.

Te doy Gracias, porque me diste el uso de la inteligencia y me hiciste comprender tantas cosas bellas. Gracias por la ciencia y por los maestros que me ayudan, estoy contenta, porque sé un poco más y porque puedo presentarte estas horas, días y años de trabajo, hechas por Ti y en tu compañía.

Te doy Gracias, Señor porque son nueva riqueza de saber y porque, habiendo otros que no pueden estudiar, me has dado esta nueva oportunidad, sin yo merecerlo.

La vida esta llena de sueños,
y aquí esta uno de ellos,
quiero **Agradecer** a mi **Familia**
que con esfuerzo y sacrificio han logrado
que yo este haciendo realidad este sueño
tan importante para mi.

A mis **Amigos** por los momentos que hemos compartido,
llenos de sentimientos, pensamientos, sueños y anhelos,
secretos, risas y lágrimas, y sobre todo amistad.

A mis **Maestros** por dedicarme tiempo,
para escuchar mis dudas, inquietudes y buscarle una
solución. Por todos aquellos momentos en los
que me sentí derrotada tuve palabras de aliento para seguir adelante.

A, **MI** que sin tener la certeza del gusto por la carrera
llegue al final, con una nueva ilusión
y las ganas de seguir en
busca de la plena satisfacción.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO	10
1.1 La empresa industrial	10
1.1.1 Concepto de empresa	11
1.1.2 Clasificación de empresa	11
1.1.3 Características de las empresas industriales	15
1.2 La ley del seguro social en México	17
1.2.1 Antecedentes de la previsión social	17
1.2.2 Antecedentes de la ley del seguro social	18
1.2.3 Objeto de la ley del seguro social	20
CAPÍTULO II LA AUDITORÍA	21
2.1 Concepto de auditoría	21
2.1.2 Técnicas de auditoría	22
2.1.3 Programas de auditoría	25
2.2 Definición de dictamen	26
2.2.1 El dictamen del contador público	27

2.2.2	Características del dictamen de auditoría	28
2.3	Tipos de opinión	30
2.4	Plan de auditoría	31
2.5	Características de un plan de auditoría	32
CAPÍTULO III EL DICTAMEN ANTE EL SEGURO SOCIAL		36
3.1	Estructura de la ley del seguro social	36
3.2	Regímenes de la ley del seguro social	38
3.3	Obligaciones de los patrones	38
3.4	Integración al salario base de cotización para el seguro social	39
3.5	Dictamen del seguro social	41
3.5.1	Contenido del dictamen	42
3.5.2	Anexos del dictamen	43
3.5.3	Modelos de dictamen	44
CAPÍTULO IV CASO PRÁCTICO		55
CONCLUSIONES		78
BIBLIOGRAFÍA		81

INTRODUCCIÓN

El dictamen ante el Seguro Social es un medio mediante el cual sirve para la supervisión del cumplimiento de las obligaciones que se establecen en la ley del Seguro Social respecto a las cuotas obrero patronales.

El 20 de diciembre del año 2001 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas disposiciones que reformaron la ley del Seguro Social, destacando el artículo 16, que dice: “Los patrones que de conformidad con el reglamento cuenten con un promedio anual de trescientos o más trabajadores en el ejercicio inmediato anterior, están obligados a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones ante el Instituto por contador público autorizado”

En años recientes, después de diversos estudios realizados por organismos internacionales, se reconoce lo complejo y oneroso que es nuestro sistema fiscal, provocando que los contribuyentes dediquen mayor tiempo al cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Es así que el 30 de junio del 2010 el Poder Ejecutivo publicó el Decreto por el que se otorgan Facilidades Administrativas en Materia de Simplificación Tributaria, dando a conocer, entre otros aspectos, que los patrones pueden optar por no presentar el denominado dictamen para efectos de la ley del Seguro Social.

Es por eso que el Contador Público autorizado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, debe realizar un plan de auditoría donde se lleve a cabo un resumen de las actividades más importantes que se realizan sobre la previsión social de una empresa del sector industrial con la ayuda de un programa de auditoría que será utilizado para ejecutar la dictaminación de los rubros de

seguridad social ya que en nuestra actualidad se ha convertido en una necesidad para preveer el cumplimiento de dichos pagos. Ya que llevar a cabo dicho plan de auditoría para ser dictaminada la organización debe apoyarse de todos los recursos necesarios que sean de gran utilidad tanto para el auditor como para el patrón, así se realiza el desarrollo adecuado, ejecución y una revisión de las partidas tales como jubilaciones, invalidez, servicios médicos y hospitalarios, subsidios por incapacidad, becas educacionales para el trabajador y sus hijos, fondos de ahorro, actividades culturales, actividades deportivas y otras que sea el total de las percepciones que tenga el trabajador y obligaciones que tenga el patrón.

En base a todas las partidas mencionadas anteriormente el Contador Público autorizado debe emitir una opinión confiable que cumpla con los requisitos mínimos de calidad, es decir, con las normas y procedimientos de auditoría que establece el Instituto Mexicano de Contadores Públicos en las Normas de Auditoría. Así como lo establecido por la ley del Seguro Social y sus Reglamentos.

Es importante señalar que dicha opinión debe estar fundamentada con la obtención de información suficiente y competente que nos permita tener un mejor conocimiento del estado en el que se encuentra la entidad y reducir el riesgo de que algunos errores e irregularidades no sean detectados.

El presente trabajo fue llevado a cabo en una empresa industrial de autopartes donde se elaboran piezas para autos cuya función es aislar el ruido y el calor de la cabina del pasajero, en la ciudad de Uruapan Michoacán. Se

realizo una investigación documental sobre los requisitos para cumplir la presentación del dictamen, en base a la ley del Seguro Social y también sobre la entidad a la cual aplicaremos dicho programa, para tener conocimiento de sus inicios y cual ha sido su plan de trabajo y los beneficios que presta a sus trabajadores.

A continuación se presenta una breve descripción de los diferentes capítulos que forman parte de este trabajo con la finalidad de tener una mayor comprensión de este trabajo.

Capítulo I La seguridad social en México

Este capítulo presenta los inicios de la empresa industrial que tiene presencia internacional y que en 1990 se establecieron en México y fueron reubicados en esta ciudad de Uruapan Michoacán en el año 2000. La evolución que ha tenido hasta el día de hoy, dando a conocer cual es su actividad económica, al ramo que pertenece con la finalidad de ser una entidad que presta un servicio de calidad.

También, se presenta una breve reseña de la historia a través del tiempo, de la necesidad que ha tenido el país en las empresas de asegurar a sus trabajadores.

Dar a conocer los antecedentes como sus orígenes de lo que hoy en día es el Instituto Mexicano del Seguro Social un organismo descentralizado con personalidad jurídica y que logre sus objetivos conforme a lo establecido en la ley del Seguro Social cuya finalidad prestar un servicio.

Capítulo II La auditoría

Dicho capítulo muestra lo que es el dictamen de auditoría por un Contador Público autorizado basándose en las Normas y Procedimientos de Auditoría que establece el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, mencionando su concepto, las técnicas de auditoría y los programas que existen para que se lleve a cabo la emisión de una opinión respecto al estado de la empresa y sus estados financieros con sus respectivas características del dictamen de auditoría.

Se mencionan los diferentes tipos de dictámenes que el contador autorizado puede emitir y de una propuesta de cómo presentar un plan de auditoría dentro de una empresa con la finalidad de tener una mejor fuente de información.

Capítulo III El Dictamen ante el seguro social

El presente capítulo nos habla de cómo está estructurada la ley del Seguro Social, de los regímenes en los cuales se encuentra dividido, las obligaciones que tienen los patrones, de la manera en que debe ser integrado el salario base de cotización, para que se lleve a cabo el dictamen ante el seguro social cumpliendo con los requisitos los cuales se encuentran establecidos en el reglamento de cuotas del seguro social, también nos señala los documentos y anexos que tienen que ser preparados y entregados al Instituto por parte del auditor que dictamina, así como las normas que se deben cumplir para su correcta elaboración. Se hace la presentación de algunos

modelos de dictamen que muestran distintas opiniones con respecto a la revisión de la empresa.

CAPÍTULO I

LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO

La seguridad social, es una de las ramas más importantes en el ámbito laboral ya que se ha convertido en una necesidad ante la sociedad y su finalidad es garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

Por otro lado, la seguridad social dentro de las empresas es una de las principales bases para preservar la fuerza del trabajo adecuada para garantizar bienestar y buena condición de salud a los empleados dentro de las organizaciones y así lograr minimizar los aspectos de insalubridad y su peligrosidad.

El presente capítulo tiene como finalidad dar a conocer la clasificación de las empresas dando un enfoque en las organizaciones industriales así como la relación que existe ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y la ley del Seguro Social y dando una breve reseña de cómo surgió la seguridad social y como a evolucionado a través del tiempo.

1.1 La empresa industrial

Desde mucho tiempo atrás las necesidades de las personas de obtener bienes y servicios fue creciendo con el aumento demográfico y se crearon los intercambios a distintos lugares con la trascendencia del hombre y la nueva tecnología ya no era suficiente solo comprar y vender o intercambiar sino crear

nuevas ideas y optimizando los recursos naturales, teniendo la necesidad de agruparse para el desarrollo de nuevos productos y el bien común de las personas. Es por eso que en nuestra actualidad existen infinidad de pequeñas, medianas y grandes empresas que quieren tener un posicionamiento en el mercado.

1.1.1 Concepto de empresa

El concepto de empresa es bastante amplio, desde el punto de vista económico, “Es una entidad económica destinada a producir bienes y servicios venderlos, satisfacer un mercado y obtener un beneficio” (PONCE,1976:2)

En las Normas de Información Financiera en los postulados básicos nos señala lo que es una entidad económica y la define como “Unidad identificable que realiza las actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, materiales y financieros, conducidos y administrados por un único centro de control que toma decisiones encaminadas al cumplimiento de los fines específicos para los que fue creada; la responsabilidad de la entidad económica es independiente de la de sus accionistas, propietarios o patrocinadores” (NIF A-1)

1.1.2 La clasificación de las empresas

Los criterios para clasificar las empresas son muy diversos y muy amplios, sin embargo tomaremos el más tradicional que se menciona a continuación:

- Por su Actividad

Las de servicios se dan con el esfuerzo del hombre, para producir un servicio donde la mayor parte de una colectividad en determinada región.

Dentro de este tipo de empresas se encuentran principalmente:

A) Sin Concesión que se refiere a las que no requieren licencia de funcionamiento por parte de las autoridades para operar.

B) Las concesionadas por el Estado son de carácter financiero.

C) Las concesionadas no financieras son autorizadas por el Estado, pero sus servicios no son de carácter financiero.

Las comerciales se dedican adquirir cierta clase de bienes o productos cuya finalidad es venderlos después en el mismo estado físico en que fueron adquiridos incrementando su precio de costo o adquisición.

Las Industriales cuya actividad básica es la producción de bienes mediante la transformación y/o extracción de materias primas.

A su vez se dividen en:

A) Extractivas en donde su actividad esta encaminada en hacer producir a la naturaleza sin modificar su estado original, ya sea de recursos renovales donde el hombre aprovecha las transformaciones biológicas de la vida animal y vegetal. Las de recursos no renovables donde la actividad fundamental trae consigo la extinción de recursos naturales.

B) Las de transformación donde se dedican adquirir materia prima para someterla a un proceso de transformación o manufactura con la finalidad de obtener un producto con características diferentes a los adquiridos originalmente.

Para la elaboración de un producto en este tipo de empresas, interviene el trabajo humano con empleo de maquinaria, transforma la materia prima en cuanto

a dimensiones, forma o sustancia y convertirse en una satisfacción de una necesidad social.

- Por su tamaño

Existen diferentes criterios para determinar el tamaño de una empresa tales como el de producción, mercadotecnia y su financiamiento. Estos criterios se pueden modificar conforme a las características económicas de un país, es por eso que se dividen de la siguiente manera:

- A) Microempresa: es aquella que se conforma de 15 personas y realiza sus ventas anuales hasta por un monto de 80 millones de pesos, cuya organización es familiar, el dueño proporciona el capital, organiza y dirige el negocio, su mercado que domina y abastece es pequeño, su producción no es muy maquinizada y al momento de realizar el pago de impuestos obtienen un trato preferencial.
- B) Pequeña empresa: su personal es de 16 a 100 personas y realiza ventas hasta de mil millones de pesos al año, los propios dueños son los que llevan a cabo el control de la sociedad, utiliza un poco de maquinaria y equipo, abastecen de un mercado más amplio pueden llegar a producir para el mercado nacional e incluso el internacional. Obtienen ventajas fiscales por parte del Estado.
- C) Mediana empresa: su personal abarca de 101 a 250 personas con ventas hasta 2000 millones de pesos al año, las características de estas empresas son muy similares a las de pequeñas solo con la oportunidad de tener un crecimiento tan grande que puedan llegar a dominar y abastecer un mercado más amplio.

D) Gran empresa: empresa que necesita más de 250 trabajadores y tiene ventas superiores a los 2000 millones de pesos anuales, se conforma de una sociedad cuyo capital lo aportan cada uno de los socios, forman parte de consorcios o cadenas, cuentan con grandes recursos de capital que les permite estar a la vanguardia en tecnología, mecanización y automatización de sus procesos productivos.

- Por su Origen

De acuerdo a la importancia de donde será el capital de las empresas pueden ser de tres tipos:

A) Nacionales son aquellas que se forman de capital por los nativos de la nación que cuentan con los suficientes recursos y tienen el espíritu empresarial y que se van a dedicar alguna rama de la producción o de la distribución de bienes y servicios. Con la finalidad de organizar, dirigir y controlar la empresa. Sin embargo, el capital no necesariamente debe de tener nacionalidad, la competencia no solo interna, si no también a nivel internacional.

B) Las extranjeras operan en cierto país, su capital no es aportado por los nacionales, si no como su mismo nombre lo indica es por extranjeros. Se forma de presentación. Por lo general la manera de realizar la presentación a través de la inversión extranjera directa, estableciendo filiales en los países en que se desea participar.

C) Las Mixtas se refiere cuando existe una alianza entre empresarios nacionales y extranjeros que se asocian y fusionan sus capitales, es decir, cuando sus capitales se componen de una parte nacional y otra extranjera.

- Por su Capital

Las empresas pueden tener diferentes tipos de aportación al capital tal como se muestra a continuación:

- A) Privada se da cuando los particulares invierten capital con el fin de obtener ganancias con un objetivo establecido tomando en cuenta que en el mercado existen riesgos, por lo tanto deberán evaluar la competencia, la manera en que trabajan se trata de contratar obreros y se les paga por medio de un salario.
- B) Las públicas se conforma por capitales públicos o estatales ya que el estado tiene la necesidad de intervenir en la economía con la finalidad de cubrir actividades o áreas en las cuales los particulares no están interesados en participar ya que en algunas no se tienen ganancias si no de satisfacer necesidades sociales, por lo general estas empresas no tienen competencia y se da la formación de monopolios.
- C) Las mixtas son aquellas que al momento de realizar una fusión de capital público y privado o extranjero. En algunos casos puede ser que el capital público sea el mayoritario o en otros casos el capital privado sea mayor.

1.1.3 Características de las empresas industriales

Las empresas industriales así como todas las demás son personas jurídicas con derechos y obligaciones establecidas por la ley general de

sociedades mercantiles. Donde su principal objetivo es económico protegiendo los intereses de la empresa, de sus acreedores, de los accionistas y lograr una satisfacción para todos mediante la obtención de las utilidades.

La actividad que realiza la empresa se desarrolla en lugares distintos pero persiguen la obtención de una utilidad única, ya que su principal función es la compra de la materia prima para someterla a un proceso, transformarla y obtener un producto diferente y poder venderlo.

Una empresa industrial, para fabricar un artículo, requiere de varios elementos tal como es la materia prima o material directo, el esfuerzo humano que se encarga de realizar aquellas actividades tendientes a la transformación del material de dicho producto y como tercer elemento que es indispensable es conocido como gastos indirectos de producción que son todos aquellos gastos que no es posible considerar como material directo, pero que son propios de la producción, complementarios aplicados en forma global para la elaboración del producto.

Estas industrias pueden trabajar bajo por órdenes de producción y por procesos productivos, el primero se aplica, generalmente, a las industrias que producen por lotes, con variación de unidades elaboradas, y el costo unitario de producción se obtiene dividiendo el monto aplicable a cada orden entre las unidades elaboradas por cada una de ellas. La segunda que trata de los procesos productivos se utiliza en aquellas industrias cuya producción es continua, en masa, uniforme, donde no hay una gran variedad de artículos elaborados, ni se puede cambiar la misma, el costo unitario se obtiene dividiendo el costo total de producción acumulado, entre las unidades fabricadas; y así por cada tipo de unidades similares o iguales.

Por lo tanto para obtener y determinar un costo certero en dichas organizaciones existen el método completo e incompleto.

Asumir la responsabilidad del riesgo de pérdida o ganancia, es una característica sobresaliente, ya que depende mucho de la administración si es buena o mala de la empresa puede haber éxitos o fracasos, desarrollo o estancamiento es por eso que debe enfrentar las contingencias.

Es una entidad social cuyo propósito es servir a la sociedad en la que se desarrolla.

1.2 La ley del seguro social en México

1.2.1 Antecedentes de la previsión social

En la antigüedad el hombre a tenido la necesidad de trabajar para cubrir sus necesidades, sin embargo las clases sociales han sido muy marcadas las personas de mas bajo nivel eran tratados como esclavos.

Conforme pasa el tiempo en la época moderna, se comenzaron a ver muchas injusticias en la manera de trabajar como las jornadas excesivas, salarios bajos, falta de seguridad e higiene en las fábricas, entre otras cosas. Fue imposible que existiera el derecho laboral como previsión social.

En el periodo contemporáneo se comenzó a tomar las primeras acciones en contra de estas injusticias, protegiendo a los niños ya que ellos eran los que mas eran explotados sin ninguna consideración ya que las condiciones de trabajo no eran las más recomendables. A consecuencia de las grandes transformaciones de la revolución industrial los obreros comenzaron a ver que en las fábricas había muchos accidentes por la falta de capacitación, al ver que

estaban desprotegidos tomaron la iniciativa de hacer una lucha por promover nuevas leyes que los defendieran de las injusticias cometidas por los patrones, proponer nuevos derechos, beneficios, con el objetivo de que sean escuchados y respetados por nuevas normas.

A principios del siglo XX en México dos huelgas marcaron la historia del movimiento obrero mexicano ya que durante la dictadura porfirista se prohibió que los trabajadores formaran organizaciones o cualquier manifestación para defender sus derechos laborales castigándose con multas e inclusive prisión. Sin embargo en 1906 en el estado de Sonora, trabajadores de las minas de Cananea hicieron estallar en huelga por salarios más altos y trato igualatorio, que en comparación con los empleados norteamericanos padecían discriminación.

En 1907, en la región de Orizaba, estado de Veracruz, trabajadores de fabricas textiles de Río Blanco, se pusieron en huelga por las malas condiciones de trabajo a que eran sometidos, entre las que se contaban jornadas de 12 horas, salarios sometidos a multas, y control sobre las actividades que se realizaban.

En el gobierno de Venustiano Carranza se realizo un proyecto constitucional en el que la restricción de la jornada seria de 8 horas, descanso semanal y la prohibición de actividades laborales nocturnas por mujeres y niños en el sector industrial. Por lo tanto los legisladores decidieron hacer un apartado especial de la Constitución en el articulo 123, que años más tarde se creo la Ley Federal del Trabajo.

1.2.2 Antecedentes de la ley del seguro social.

Desde la creación de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 se promulgo en el artículo 123 haciendo mención de la

responsabilidad que tienen los empresarios de los accidentes de trabajo, de las enfermedades profesionales que hayan sido sufridas con motivo de la profesión o trabajo que ejecuten, así como también sobre la higiene y la seguridad de las instalaciones de su establecimiento y adoptar medidas adecuadas para prevenir accidentes.

Años más tarde en el sexenio de Manuel Ávila Camacho en diciembre de 1940 tomando posesión de la presidencia anuncio “yo desplegaré con todas mis fuerzas, de que un día próximo las leyes de la seguridad social protejan a todos los mexicanos en las horas de adversidad, en la orfandad, en la viudez de las mujeres, en la enfermedad, en el desempleo, en la vejez, para sustituir este régimen secular que por la pobreza de la nación hemos tenido que vivir”

Iniciando así a principios de Enero de 1944 con pocos empleados y la iniciativa de hacer proyectos de investigación para tener el conocimiento de las ramas de aseguramiento que convendrían para la población, siendo así los siguientes seguros a cubrir:

- Accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Enfermedades generales y maternidad.
- Invalidez, vejez y muerte, así como desocupación en edad avanzada.

Por lo tanto el Instituto Mexicano del Seguro Social funcionaria como un organismo descentralizado del gobierno federal, es decir los costos se compartirían entre el gobierno, las empresas y los trabajadores siendo así una integración operativa tripartita.

1.2.3 Objeto de la ley del seguro social

El IMSS es la institución de seguridad social más grande de América Latina cuya finalidad es garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica protección de los medios la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión, que en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

Su misión es ser el instrumento básico de la seguridad social, establecida como un servicio público de carácter nacional, para todos los trabajadores y sus familias.

La realización de la seguridad social está a cargo de entidades o dependencias públicas, federales o locales y de organismos descentralizados. El seguro social es un instrumento básico, establecido como un servicio público de carácter nacional, su organización y administración están a cargo del organismo público social y privado, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual tiene también el carácter de organismo fiscal autónomo.

CAPÍTULO II

LA AUDITORÍA

El Contador Público independiente dentro de una organización puede realizar diversas actividades o trabajos aplicando sus conocimientos técnicos.

La auditoría es otra de las ramas que se pueden desarrollar de manera interna o externa, el examen de los estados financieros se ha convertido en una necesidad ya que es un elemento importante para la toma de decisiones, dar a conocer la situación financiera de la empresa para tener la certeza de la realidad en la que vive el negocio.

La finalidad del presente capítulo es dar a conocer en que consiste la auditoría, las técnicas que se utilizan para realizar un programa de auditoría dentro de una empresa, concluir con el dictamen y el tipo de opinión correspondiente realizado por el Contador Público Autorizado de los estados financieros de la empresa.

2.1 Concepto de auditoría

La auditoría es el proceso que se efectúa un contador público independiente, al examinar los estados financieros preparados por una entidad económica, para reunir elementos de juicio suficientes, con el propósito de emitir una opinión profesional sobre los estados financieros de una empresa, opinión que se expresa en un documento formal denominado dictamen.
(MENDIVIL:2002,1)

Representa el examen de los estados financieros de una entidad, con objeto de que el Contador Público independiente emita una opinión profesional, respecto a si dichos estados presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera de una empresa, de acuerdo con las Normas de Información Financiera. (IMPC:2009,18)

Es el examen crítico que realiza un Licenciado en Contaduría o Contador Público Independiente, de los libros, registros, recursos, obligaciones, patrimonio y resultados de una entidad, basado en normas, técnicas y procedimientos específicos, con la finalidad de opinar sobre la razonabilidad de la información financiera. (Osorio:2002:19)

Con los conceptos anteriores podemos llegar a decir que es una técnica de control, dirigida a valorar, el control interno y la observancia de las Normas Generales de Contabilidad. Comprende un examen independiente de los registros de contabilidad para apoyar la opinión experta imparcial sobre la confiabilidad de los estados financieros.

2.1.2 Técnicas de auditoría

Son aquellos métodos prácticos de investigación que son utilizados por el Contador Público para comprobar la razonabilidad de la información financiera que le permita emitir su opinión profesional.

I Estudio General. Observar las características generales de la empresa en cuanto a sus estados financieros de los rubros y partidas más importantes. Que en base a la preparación y experiencia del Contador Público podrá obtener datos e información de la empresa que va examinar tomando en cuenta si existen situaciones importantes que puedan requerir una atención especial.

II Análisis. Se refiere a la clasificación agrupación de distintos elementos individuales que forman una cuenta, de tal manera que los grupos constituyan unidades homogéneas y significativas.

Este análisis se aplica a cuentas o rubros de los estados financieros para saber como se encuentran integrados y hay dos maneras de realizarlo.

a) Análisis de saldos. Hay cuentas en las que los distintos movimientos que se registran en ellas con compensaciones unos de otros.

b) Análisis de movimientos. En ocasiones, los saldos de las cuentas se forman no por compensación de partidas sino por acumulación de ellas.

III Inspección. Realizar un examen físico de los bienes materiales o de los documentos, con el objeto de cerciorarse de la existencia de un activo o de una operación registrada o presentada en los estados financieros, ya que los datos de contabilidad pueden estar representados por bienes materiales, títulos de crédito etc. De igual forma las operaciones pueden estar amparadas por títulos, documentos o libros especiales, en los cuales una manera fehaciente queda la consistencia de la operación realizada.

IV Confirmación. Es obtener una comunicación escrita de una persona independiente de la empresa examinada y que tenga conocimientos de la naturaleza y condiciones de la operación y confirmar de una manera válida. Se puede aplicar de tres formas diferentes:

Positiva: Se envían datos y se pide que contesten, si están conformes como si no lo están. Se utiliza para confirmar el activo.

Negativa: Se envían datos y se pide contestación, sólo si están inconformes. Se utiliza para confirmar el activo.

Indirecta, ciega o en blanco: No se envían datos y se solicita información de saldos, movimientos o cualquier otro dato necesario para la auditoría. Se utiliza para confirmar el pasivo o a instituciones de crédito.

V Investigación. El auditor podrá obtener conocimiento y formar un juicio sobre algunos saldos u operaciones realizadas por la empresa a través de los funcionarios y empleados de la propia empresa.

VI Declaración. Esta técnica se refiere a la manifestación por escrito con la firma de los interesados, del resultado de las investigaciones realizadas con los funcionarios y empleados de la empresa.

VII Certificación. Obtención de un documento en el que se asegure la verdad de un hecho, legalizado, con la firma de una autoridad.

VIII Observación. El auditor se cerciora de cómo se realizan ciertas operaciones, dándose cuenta ocularmente de la forma como el personal de la empresa las realiza.

IX Cálculo. Se refiere a la verificación matemática de alguna partida donde el auditor puede cerciorarse de la corrección de estas partidas mediante el cálculo independiente de las mismas.

2.1.3 Programa de auditoría

Un programa de Auditoría es aquel donde se hace un esquema detallado del trabajo que se va realizar, los procedimientos a emplear durante la ejecución en el cual se determina el alcance que tendrá y la oportunidad de su aplicación, así como los papeles de trabajo a utilizar.

Dichos programas deben contener objetivos y procedimientos que sirvan de guía para desarrollarse y deberán estar actualizados de acuerdo con la planeación y juicio profesional del auditor. Tales programas deben estar diseñados y preparados al finalizar la fase de la planeación aprovechando la información, análisis y evaluación que se hace de la organización, los cuales deberán estar de acuerdo con la naturaleza, el negocio, los procesos y operaciones de cada una de las entidades.

El programa de auditoría debe dar lugar al desarrollo comprensivo de los hallazgos de auditoría y para dicha elaboración se requiere:

- Establecer objetivos, comprensibles y alcanzables, incluir información relevante que permita efectuar el trabajo de una forma adecuada y hacer evaluaciones.
- Establecer tareas específicas por programa con criterios y fuentes de información
- Formular las tareas en términos de instrucciones positivas, no deben estar redactados como pregunta, pues el fin no es obtener una respuesta, sino aplicar un procedimiento para hacer evaluación y análisis.
- Conocimiento de los ciclos, procesos o procedimientos de la entidad relacionados con el tema a evaluar, las dependencias o áreas involucradas y los responsables.

2.2 Definición de dictamen

El dictamen del auditor es el documento formal que suscribe el contador público conforme a las normas de su profesión, relativo a la naturaleza, alcance y resultado del examen realizado sobre los estados financieros de la entidad de que se trate. (SANTILLANA,1994:215)

En las Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos en el boletín 4010 lo define de la siguiente manera:

“El documento que suscribe el Contador Público conforme a las Normas de su profesión, relativo a la naturaleza, alcance y resultado del examen realizado sobre los Estados Financieros de la entidad que se trate” (IMPC,2009:4010-3)

El dictamen es la opinión del contador público sobre las cifras de los estados financieros auditados expresándose debidamente conforme a las Normas y Procedimientos de Auditoría.

2.2.1 El dictamen del contador público

Como todo profesional para poder realizar un dictamen a una empresa, el contador público debe ser una persona confiable, teniendo conocimientos sobre la contabilidad, impuestos, finanzas y auditoría para hacer una revisión a dichos estados financieros.

Como ya se ha ido mencionado en los puntos anteriores el dictamen del contador público es el documento que expide una vez revisada la información para poder emitir una opinión sobre los estados financieros de una empresa de acuerdo con las normas de información financiera, haciendo mención de la responsabilidad que tiene el auditor, ya que deberá mantener una actitud independiente a todos los asuntos relativos al desarrollo de su trabajo, con la finalidad de dictaminar en forma imparcial de acuerdo con el resultado de sus pruebas.

El dictamen que realice el Contador Público debe cumplir con todas las características, elementos que debe contener y ser entregado en tiempo a la autoridad.

Ante el Instituto Mexicano del Seguro Social el dictamen es un documento elaborado por el Contador Público Autorizado que consigna la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones del patrón ante el Instituto.

2.2.2 Características del dictamen de auditoría

El dictamen del Auditor debe contener elementos básicos que debe contener el dictamen y se mencionan a continuación.

I. Destinatario

El dictamen es dirigido a los accionistas, consejo directivo o quien haya contratado los servicios del auditor.

II. Identificación de los estados financieros

En este apartado existen dos grupos para las entidades lucrativas se examina el Estado de Posición Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en la situación financiera y/o estado de flujo de efectivo y el estado de Variaciones en el Capital Contable.

Para las entidades no lucrativas se examina el Estado de Posición Financiera, Estado de Resultados y el Estado de Flujo de Efectivo, de acuerdo con las Normas de Información A-3.

III. Responsabilidad de la administración

En uno de los párrafos del dictamen debe aclararse que los Estados Financieros y las notas de los mismos, son responsabilidad de la administración de la entidad informante ya que son sus manifestaciones. De tal manera que las fechas y los periodos que están siendo revisados llevando a cabo la limitación de la responsabilidad del auditor sobre la opinión de los Estados Financiero

IV. Alcance de la auditoría

En el dictamen se debe hacer una descripción general del alcance de la auditoría, es decir, hacer referencia a las Normas de Auditoría, el trabajo a realizar sea planeado y se lleve a cabo de tal manera que nos permita obtener con seguridad que los estados financieros están libres de errores y preparados de acuerdo a las Normas de Información Financiera Mexicanas ya que hay otros principios diferentes como las reglas especiales de dependencias reguladoras y las disposiciones gubernamentales. También se debe hacer referencia a la revisión que se realizó en base a las pruebas selectivas y que se obtuvieron bases razonables para sustentar la opinión.

V. Opinión del contador

Debe contener claramente la opinión del auditor si los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, en la situación financiera, los resultados de las operaciones, las variaciones del capital contable y los cambios que hubiese en la situación financiera de acuerdo con a las Normas de Información Financiera.

VI. Referencia a la firma del contador

En todo dictamen siempre debe contener el nombre y la firma del contador, para mantener la responsabilidad profesional o individual, sin embargo puede expresarse en plural y mencionar el nombre y la firma de los auditores.

VII. Lugar y fecha del dictamen

Se refiere al domicilio de la firma de los contadores y la fecha debe ser el último día en las oficinas del cliente, en ocasiones puede ser cuando se concluya el trabajo o cuando se tiene obtenida toda la información que se está dictaminando.

Para efectos del artículo 52, fracción II del Código, el contador público registrado deberá cumplir con las normas de auditoría vigentes a la fecha de presentación del dictamen o la declaratoria y no tener impedimentos para realizarlo.

Los contribuyentes que dictaminen sus estados financieros deberán presentar, directamente o por conducto del contador público registrado que haya elaborado el dictamen, a través de medios electrónicos y de conformidad con las reglas de carácter general que al efecto emita el Servicio de Administración Tributaria.

2.3 Tipos de opinión

Una vez teniendo el resultado de la auditoría el auditor puede emitir una de las cuatro diferentes opiniones que se mencionan a continuación.

A) Dictamen Limpio o Sin salvedades

Es el dictamen que emite el auditor considerando que los estados financieros son totalmente razonables y apegados a las Normas de Información Financiera.

B) Dictamen con salvedades

Este tipo de opinión se da cuando en la revisión se encontraron desviaciones en las Normas de Información Financiera o no fueron aplicadas correctamente en algunos de los rubros de la contabilidad ya que se puede llegar a considerar de importancia muy significativa que pueda afectar la credibilidad y confianza de la información.

C) Dictamen con opinión negativa

Se da cuando al término de la revisión los estados financieros no están de acuerdo con las Normas de Información Financiera y las desviaciones son tan importantes que una opinión con salvedad no será suficiente y debe dar una opinión negativa.

D) Dictamen con abstención de opinión

Esta opinión se da cuando el auditor no puede aplicar todos los procedimientos de auditoría que son necesarios ya sea por que la empresa se impone a proporcionar información o exista una imposibilidad práctica de la realización de tal manera que no puede proceder una opinión con salvedad, por esa razón es que debe abstenerse de opinar.

2.4 Plan de auditoría

El trabajo de auditoría es decidir previamente cuales con los procedimientos de auditoría que se van a emplear, cual es la extensión que va a darse a esas pruebas, en qué oportunidad se van a aplicar y cuáles son los papeles de trabajo en que van a registrarse sus resultados. Así como también la designación del personal que debe intervenir en el trabajo. Con el objeto de dar un cumplimiento a lo establecido en las normas para la ejecución del trabajo por lo tanto el auditor deberá dejar evidencia en sus papeles de trabajo.

Para lograr un buen trabajo debemos tomar como herramientas los controles que se llevan a cabo dentro de una organización ya que todos los métodos y procedimientos son adoptados para salvaguardar sus activos, verificar la razonabilidad y confiabilidad de su información financiera administrativa y operacional, promoviendo la eficiencia y la adhesión de las políticas prescritas por la administración.

El auditor debe evaluar la manera en que la entidad ha aplicado las políticas y procedimientos, su uniformidad de aplicación qué persona las ha llevado a cabo y, finalmente, basado en dicha evaluación, concluir si están operando efectivamente. También deberá vigilar el adecuado funcionamiento del control interno sobre la información financiera, incluyendo cómo esas actividades son utilizadas para iniciar acciones correctivas.

La efectividad del control interno depende en gran medida de la integridad y de los valores éticos del personal que diseña, administra y vigila el control interno de la entidad.

Es por ello que nuestro plan de auditoría culminó en un programa de auditoría para validar la información que la empresa ha suministrado y llevar un mejor control interno.

2.5 Características de un plan de auditoría

La planeación de la auditoría se compone de tres fases principales. La primera nos habla de la investigación de aspectos generales y particulares de la empresa a examinar, comprende el estudio de todas aquellas cosas que hacen distintiva a la empresa que habremos de auditar, para decidir los aspectos específicos que deberá cubrir la planeación de dicha auditoría, tales son las características jurídicas: persona física o moral, en su caso, clase de sociedad, cláusulas principales de su escritura constitutiva, etc., la situación fiscal en la que se encuentra la entidad en relación a los impuestos que está sujeta, las características comerciales, financieras, la contabilidad en cuanto a la forma de registro de las pólizas de diario, ingresos y gastos. La distribución el control de entradas y salidas del almacén, la situación laboral, aspectos generales de la

forma de control de los efectivos, fondos fijos, cuentas bancarias, dictámenes de auditores, salvedades etc. Los sistemas de información relevantes a los objetivos de los reportes financieros, los cuales consisten en métodos y registros establecidos para identificar, reunir, analizar, clasificar, registrar y producir información cuantitativa de las operaciones que realiza una entidad económica.

Los sistemas de comunicación son la forma que dan a conocer las funciones y responsabilidades relativas al control interno de los reportes financieros, por lo que el auditor debe obtener un entendimiento de las formas que la entidad utiliza para informar las funciones, responsabilidades y cualquier aspecto importante con relación a la información financiera.

La segunda fase trata de la planeación más importante ya que se da a conocer el conocimiento de los métodos y procedimientos que la empresa tiene establecidos para todas sus operaciones y la administración de la misma.

Los métodos más utilizados por las entidades son asignar autoridad y responsabilidad ya que debe de estar acorde con los objetivos y metas organizacionales, y que éstos se hagan a un nivel adecuado, sobre todo las autorizaciones para cambios en políticas o prácticas. El método de control administrativo es importante para supervisar y dar seguimiento de que se cumplan las políticas y procedimientos, incluyendo la función de auditoría interna, ya que se establecen sistemas de planeación y reportes de información que marquen los objetivos de la administración y los resultados del desempeño real. Utilizar métodos apropiados para investigar desviaciones respecto a resultados esperados y tomar acciones correctivas oportunas y adecuadas.

La función de auditoría interna en una entidad, es una actividad independiente que permite examinar y evaluar la suficiencia y efectividad de la estructura del control interno.

Los procedimientos de control con los que cuenta una empresa persiguen diferentes objetivos y se aplican en distintos niveles de la organización, pueden estar integrados por componentes específicos del ambiente de control, de la evaluación de riesgos, sistemas de información y comunicación. Existen procedimientos de carácter preventivo que son establecidos para evitar errores durante el desarrollo de las transacciones y los de carácter detectivo tienen como finalidad detectar los errores o las desviaciones durante el desarrollo de dichas transacciones.

En la tercera fase se realiza el programa de trabajo, punto por punto, de cada uno de los trabajos específicos a realizar y llegar a obtener evidencia suficiente y competente que apoye las conclusiones sobre las que se basa la opinión final del dictamen.

Una parte muy importante de este programa es vigilar que cada punto específico se este realizando adecuadamente si están operando efectivamente y si deben ser modificados según los cambios importantes dentro de la empresa.

La administración debe conocer y administrar los riesgos que pueden existir dentro del control interno a través de una participación directa con el personal de la entidad y con personas externas que puedan obstaculizar el logro de dichos objetivos.

Los puntos antes mencionados son esenciales para controlar y evaluar todos los aspectos funcionales de la empresa para llegar al buen uso de la

información y obtener una buena toma de decisiones y tener el fundamento para dar una opinión correcta sobre lo examinado.

CAPÍTULO III

EL DICTAMEN ANTE EL SEGURO SOCIAL

Desde sus inicios el Instituto Mexicano del Seguro Social, los patrones tienen la obligación de inscribir a sus trabajadores para que disfruten de los derechos que le son otorgados por la ley del Seguro Social.

Las aportaciones de seguridad social son contribuciones, conforme al artículo 2 del Código Fiscal de la Federación, es por ello que se convirtió en una necesidad en verificar que estas aportaciones y obligaciones se cumplan de manera correcta.

3.1 Estructura de la ley del seguro social

La organización y administración del seguro social, están a cargo del organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de organización tripartita, es decir al sector publico, social y privado, denominado el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este organismo comprende el régimen obligatorio y el régimen voluntario. El primero comprende los siguientes seguros:

- Riesgo de Trabajo
- Enfermedad y Maternidad
- Invalidez y Vida
- Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez
- Guarderías y prestaciones sociales

El régimen voluntario es un seguro para toda la familia con extensión de servicios de salud a toda la población. Se encuentran en las siguientes modalidades:

1.-Los trabajadores en industrias familiares, y los independientes es decir a los trabajadores no asalariados los cuales tendrán derecho a las prestaciones enfermedad y maternidad (solo en especie), invalidez y vida, y retiro y vejez.

2.-Las personas que sean trabajadores domésticos tendrán derecho a las prestaciones por riesgo de trabajo, (solo en especie), enfermedad y maternidad (solo en especie), invalidez y vida, retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

3.-Los ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios tendrán derecho a las prestaciones por enfermedad y maternidad (solo en especie), invalidez y vida, retiro y vejez.

4.-Los patronos Personas Físicas que tengan trabajadores a su servicio asegurados tendrán derecho a las siguientes prestaciones por riesgo de trabajo, enfermedad y maternidad (solo en especie), invalidez y vida, retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

5.-Los trabajadores al servicio de las Administraciones Públicas de la Federación, Entidades Federativas y Municipios que estén excluidos o no comprendidos en otras leyes o decretos de seguridad social tendrán derecho a las prestaciones por riesgo de trabajo, enfermedad y maternidad (solo en especie), invalidez y vida, retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

3.2 Regímenes de la ley del seguro social

La ley del Seguro Social comprende dos regímenes que a continuación se mencionan:

I. Régimen Obligatorio

Es aquel conjunto de normas que regula a los que están incorporados de manera forzosa ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y para aquellas personas que presten un servicio subordinado a un patrón

II. Régimen Voluntario

Es aquel conjunto de normas que regula ante el Instituto Mexicano del Seguro Social aquellas personas que están excluidas de algún aseguramiento por un patrón, incluso podrán optar por los seguros adicionales que ofrece el Seguro Social proporcionando los servicios que están señalados en cada uno de las ramas de aseguramiento y las prestaciones en dinero y en especie.

3.2 Obligaciones de los patrones

Como se menciona en el artículo 15 de la ley del Seguro Social los patrones están obligados

- Los patrones deben registrarse e inscribir a sus trabajadores en el IMSS, así como avisar de las altas, bajas, modificaciones de su salario dentro de los cinco días hábiles siguientes.
- Llevar registros, tales como nóminas, listas de raya, donde se lleve cabo el numero de días trabajados, el salario que percibe y algunos otros datos que exija la ley del Seguro Social, así como también debe conservar los registros durante cinco años siguientes a su fecha.

- Determinar las cuotas obrero patronales a su cargo y enterar su importe al IMSS
- Proporcionar al IMSS los elementos necesarios para precisar la existencia, naturaleza y cuantía de las obligaciones a su cargo.
- Permitir las inspecciones y visitas domiciliarias que practique el IMSS, las que se sujetarán a lo establecido por esta Ley, Código y los reglamentos respectivos.
- Tratándose de patrones que se dediquen en forma permanente o esporádica a la actividad de la construcción, deberán expedir y entregar a cada trabajador constancia escrita del número de días trabajados y del salario percibido, semanal o quincenalmente, conforme a los periodos de pago establecidos, las cuales, en su caso, podrán ser exhibidas por los trabajadores para acreditar sus derechos.
- Cumplir con las obligaciones que les impone el capítulo sexto del Título II de esta Ley en relación con el seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.
- Expedir y entregar, tratándose de trabajadores eventuales a la ciudad o al campo, constancia de los días laborados de acuerdo a lo que establezcan los reglamentos respectivos.

3.4 Integración al salario base de cotización para el seguro social

El salario base de cotización es con el que un trabajador esta registrado en el IMSS, que nos va servir para hacer el calculo de las cuotas que el patrón debe pagar al Seguro Social incluyendo los beneficios que recibe el trabajador y su familia.

Dicho salario como nos menciona el artículo 27 de la ley del seguro social, se integra con los pagos hechos en efectivo por cuenta diaria, gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador. Excluyendo como integrantes del salario base de cotización, dada su naturaleza, los siguientes conceptos:

- Instrumentos de trabajo, tales como herramientas, ropa y otros similares
- El fondo de ahorro, cuando se integre por un depósito de cantidad semanal, quincenal o mensual igual del trabajador y de la empresa; si se constituye en forma diversa o puede el trabajador retirarlo más de dos veces al año, integrará salario; tampoco se tomarán en cuenta las cantidades otorgadas por el patrón a fines sociales de carácter sindical
- Las aportaciones adicionales que el patrón convenga otorgar a favor de sus trabajadores por concepto de cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.
- Las cuotas que en términos de esta ley le corresponde cubrir al patrón las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y las participaciones en las utilidades de la empresa.
- La alimentación y habitación cuando se entreguen en forma onerosa a los trabajadores; se entiende por onerosas estas prestaciones cuando el trabajador pague por cada una de ellas, como mínimo, el veinte por ciento del salario mínimo general diario que rija en el Distrito Federal.
- Las despensas en especie o en dinero, siempre y cuando su importe no rebase el cuarenta por ciento del salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal.

- Premios por asistencia y puntualidad, siempre que el importe de cada uno de estos conceptos no rebase el diez por ciento del salario base de cotización
- Las cantidades aportadas para fines sociales, considerándose como tales las entregadas para constituir fondos de algún plan de pensiones establecido por el patrón o derivado de contratación colectiva. Los planes de pensiones serán solo los que reúnan los requisitos que establezca la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.
- Tiempo extraordinario dentro de los márgenes señalados en la ley Federal del Trabajo. (LSS,2009:26)

3.5 Dictamen del seguro social

Una vez que se ha sometido al cumplimiento de sus obligaciones a revisión por el Contador Público autorizado, los resultados de ésta deben entregarse al Instituto Mexicano del Seguro Social ya que a través de las disposiciones que reformaron al artículo 16 de ésta ley que dice “Los patrones que cuenten con un promedio anual de trescientos o más trabajadores en el ejercicio inmediato anterior, están obligados a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones ante el Instituto por contador público, en los términos que se señalen en el reglamento que al efecto emita el Ejecutivo Federal” (LSS,2009:10).

“Documento elaborado por contador público autorizado que consigna la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones del patrón ante el Instituto” (RLSS, 2011:2)

Dicho dictamen deberá ser presentado a más tardar el 30 de septiembre siguiente al del ejercicio fiscal inmediato anterior. Si se presenta fuera de tiempo

del establecido con anterioridad, no surtirá efecto, a menos que exista alguna razón que el IMSS considere para admitirlo, dentro de los tres meses siguientes a la fecha de su presentación.

Por otra parte existen beneficios para los patrones que se encuentran obligados a dictaminarse tales como no estar sujeto de visita domiciliaria por el ejercicio dictaminado, excepto que el dictamen se haya presentado con abstención de opinión, opinión negativa o con salvedades por parte del Contador Público Registrado. Otro de los beneficios es que no procederán las cédulas de liquidación por diferencias del ejercicio dictaminado cuando el dictamen se termine y presente, los avisos de alta, modificación de salario y baja derivados del dictamen estén presentados, estén pagadas las cuotas derivadas de la revisión en su totalidad.

3.5.1 Contenido del dictamen

El dictamen está integrado por una carta de presentación firmada por el patrón o su representante legal y el contador público que emite el dictamen, deberá contener datos de la empresa, datos de la identificación del dictaminador y la relación de los anexos que se deben integrar al dictamen.

Como se ha mencionado anteriormente el dictamen es el documento en el cual el Contador Público Autorizado emite una opinión ya sea limpia, con salvedades, sin salvedades, con abstención de opinión o una opinión negativa.

Los anexos son otra parte importante que debe llevar el dictamen tal como el anexo I, se refiere a un informe respecto de la situación del patrón dictaminado. El anexo II es aquel cuadro analítico de las cuotas obrero patronal omitido y determinado en el dictamen. Anexo III es un análisis de los conceptos de

percepción por grupos o categorías de trabajadores, indicando si éstos se acumularon o no al salario base de cotización y revisión de los pagos efectuados a personas físicas. Anexo IV es una conciliación del total de percepciones de trabajadores en registros contables contra la base de salarios manifestados para el instituto; así como lo declarado para efectos del impuesto sobre la renta. El anexo V es un reporte de la actividad, clasificación y grado de riesgo de la empresa dictaminada, éste debe ser llenado durante el último mes previo a la presentación del dictamen.

Por último se debe agregar al dictamen los documentos adicionales que serán un buen complemento de la información solicitada así como los papeles de trabajo en los que se determine las cuotas, los comprobantes de pago de las mismas, una solicitud de pago en parcialidades, las constancias de avisos afiliatorios, la informativa de retenciones y honorarios pagados, la balanza de comprobación analítica de costos y gastos, un análisis de cuentas de balance relacionadas con sueldos y salarios, análisis de los excedentes de salario y el importe de las percepciones variables del sexto bimestre anterior al ejercicio dictaminado del dictaminado.

3.5.2 Anexos del dictamen

Los anexos deben ser preparados por el contador público autorizado

- Informe del patrón dictaminado donde se haga una descripción de las características generales del patrón sobre las modalidades de aseguramiento que le aplican, agregando la clase y características de los contratos de trabajos colectivos e individuales.

- Cuadro analítico de base de cotización y de las cuotas del seguro social pagadas, omitidas y determinadas en la revisión.
- Análisis de todos los conceptos que percibieron los trabajadores por grupos o categorías, indicando si se acumularon o no al salario base de cotización, así como también la revisión de los pagos efectuados en los términos de esta ley.
- Conciliación del total de las percepciones percibidas de los trabajadores contables contra las manifestaciones ante el IMSS y para efectos del impuesto sobre la renta.
- Reporte de las actividades, su clasificación y el grado de riesgo de la empresa dictaminada.

A estos anexos deberá adjuntar una copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta, la declaración anual de pagos y retenciones, balanza de comprobación analítica de costos y gastos agregando una relación de sueldos y salarios, así como también un análisis del importe total de excedentes de salarios tope de acuerdo a los máximos que correspondan al ejercicio que se está dictaminando.

3.1.1 Modelos de dictamen

Para efectos del seguro social a través de su página de internet del IMSS el consejo técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobó los formatos que se refiere al dictamen del Contador Público autorizado para efectos del Seguro Social dando a conocer la opinión ya sea limpia, sin salvedad, con salvedad, negativa y abstención de opinión, que a continuación se muestran cada uno de los modelos con la finalidad de tener una mejor presentación y uniformidad

con la información, incluso para cada tipo de opinión se debe anexar algunos documentos que anteriormente fueron mencionados para tener un mejor conocimiento de la información y un dictamen más detallado.

A) Dictamen con Opinión Limpia

MODELO DE OPINIÓN LIMPIA

(Cuando derivado de la revisión el Contador Público autorizado no determina omisiones)

LUGAR Y FECHA

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA CIA. X, S. A.
PATRON EN CASO DE SER PERSONA FISICA

He examinado la información que se presenta en los anexos I al V adjuntos*, que reflejan la aseveración de la administración del patrón _____, con registro patronal _____ (del domicilio fiscal) _____, [y los consignados en el Anexo 1 del aviso (DICP-02 A1) o Anexo 2 del aviso (DICP-02 A2)] **, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio o período del _____ al _____. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información con base en mi examen.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas que contienen las normas para atestiguar, y por lo tanto incluyó la aplicación de los procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas, de la evidencia soporte de la aseveración de la administración. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen a los anexos I al V adjuntos*, apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos.

1. Revisé la información que presentan los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.
2. Revisé y evalué el sistema de control interno del patrón, específico al examen que me ocupa.
3. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja, modificaciones de salario y liquidaciones de cuotas

obrero patronales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

4. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
5. Revisé que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario diario integrado base de cotización de conformidad con lo establecido, en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social.
6. Revisé la retención y entero de las cuotas obrero patronales, considerando la prima de riesgo de trabajo.
7. Revisé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables.
8.

En mi opinión la aseveración de la administración del patrón _____, es razonablemente correcta respecto del cumplimiento, en todos los aspectos importantes, con las obligaciones fiscales en materia de Seguro Social, por el ejercicio o periodo del _____ al _____ y la información contenida en los anexos del I al V*, se encuentra presentada de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

Contador Público Autorizado
Nombre y firma

Registro IMSS

*Para los patrones de la construcción, se examinarán también las Cédulas I a III.

**En caso de contar con más de un registro patronal o Registro Patronal Único

B) Dictamen Sin Salvedades

**MODELO DE OPINIÓN
SIN SALVEDADES**

(Cuando derivado de la revisión el contador público autorizado determina omisiones y son pagadas en una sola exhibición o en parcialidades antes de la presentación del dictamen)

LUGAR Y FECHA

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA CIA. X, S. A.
PATRON EN CASO DE SER PERSONA FISICA

He examinado la información que se presenta en los anexos I al V adjuntos*, que reflejan la aseveración de la administración del patrón _____, con registro patronal _____ (del domicilio fiscal) _____, [y los consignados en el Anexo 1 del aviso (DICP-02 A1) o Anexo 2 del aviso (DICP-02 A2)] **, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio o período del _____ al _____. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información con base en mi examen.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas que contienen las normas para atestiguar, y por lo tanto incluyó la aplicación de los procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas, de la evidencia soporte de la aseveración de la administración del patrón. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen a los anexos I al V adjuntos*, apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos.

9. Revisé la información que presentan los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.
10. Revisé y evalué el sistema de control interno del patrón, específico al examen que me ocupa.
11. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja, modificaciones de salario y liquidaciones de cuotas obrero patronales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
12. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
13. Revisé que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se

hubieran considerado en la determinación del salario diario integrado base de cotización de conformidad con lo establecido, en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social.

14. Revisé la retención y entero de las cuotas obrero patronales, considerando la prima de riesgo de trabajo.

15. Revisé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables.

16.

A.

En mi opinión y bajo protesta de decir verdad, excepto por las omisiones señaladas en el Anexo II, mismas que fueron cubiertas con fecha ____ de _____ de _____, la información mencionada en el primer párrafo, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, las obligaciones fiscales en materia de la Ley del Seguro Social, por el ejercicio o periodo del _____ al _____, de tal manera que la información contenida en los anexos I al V*, no contienen errores y están preparados de acuerdo al Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

B.

En mi opinión y bajo protesta de decir verdad, excepto por las omisiones señaladas en el anexo II, mismas que serán cubiertas en _____ mensualidades, la información mencionada en el primer párrafo presenta, razonablemente, en todos los aspectos importantes, las obligaciones fiscales en materia de la Ley del Seguro Social, por el ejercicio o periodo del _____ al _____, de tal manera que la información contenida en los anexos I al V*, no contienen errores y están preparados de acuerdo al Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

Contador Público Autorizado
Nombre y firma

Registro IMSS

*Para los patrones de la construcción, se examinarán también las Cédulas I a III.

**En caso de contar con más de un registro patronal o Registro Patronal Único

C) Dictamen con Salvedades

MODELO DE OPINIÓN CON SALVEDADES

(Cuando derivado de la revisión el Contador Público autorizado determina conceptos o sujetos de aseguramiento que el patrón no acepta integrar al salario diario de cotización o afiliar al régimen obligatorio).

LUGAR Y FECHA

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA CIA. X, S. A.
PATRON EN CASO DE SER PERSONA FISICA

He examinado la información que se presenta en los anexos I al V adjuntos*, que reflejan la aseveración de la administración del patrón _____, con registro patronal _____ (del domicilio fiscal) _____, [y los consignados en el Anexo 1 del aviso (DICP-02 A1) o Anexo 2 del aviso (DICP-02 A2)] **, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio o período del _____ al _____. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información con base en mi examen.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas que contienen las normas para atestiguar, y por lo tanto incluyó la aplicación de los procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas, de la evidencia soporte de la aseveración de la administración del patrón. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen a los anexos I al V adjuntos*, apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos.

17. Revisé la información que presentan los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.

18. Revisé y evalué el sistema de control interno del patrón, específico al examen que me ocupa.
19. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja, modificaciones de salario y liquidaciones de cuotas obrero patronales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
20. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
21. Revisé que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario diario integrado base de cotización de conformidad con lo establecido, en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social.
22. Revisé la retención y entero de las cuotas obrero patronales, considerando la prima de riesgo de trabajo.
23. Revisé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables.
24.

Verifiqué que los conceptos _____ (detallar) _____ no se integraron al salario base de cotización y (o) las personas físicas que aparecen en la contabilidad del patrón en el rubro de _____ (detallar) _____, no se afiliaron al régimen obligatorio del seguro social, por (detallar los motivos de ambas situaciones) , en los registros patronales (relacionar).

A.

En mi opinión y bajo protesta de decir verdad, excepto por las omisiones señaladas en el párrafo que antecede, así como por las omisiones señaladas en el Anexo II, mismas que fueron cubiertas con fecha ____ de _____ de _____, la información mencionada en el primer párrafo presenta, razonablemente, en todos los aspectos importantes, las obligaciones fiscales en materia de la Ley del Seguro Social, por el ejercicio o periodo del _____ al _____, de tal manera que la información contenida en los anexos I al V*, no contienen errores y están preparados de acuerdo al Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

B.

En mi opinión y bajo protesta de decir verdad, excepto por las omisiones señaladas en el párrafo que antecede, así como por omisiones señaladas en el Anexo II, mismas que serán cubiertas en _____ mensualidades, la información mencionada en el primer párrafo presenta, razonablemente, en todos los aspectos importantes, las obligaciones fiscales en materia de la Ley del Seguro Social, por el ejercicio o periodo del _____ al _____, de tal manera que la información contenida en los anexos I al V*, no contienen errores y están preparados de acuerdo al Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

C.

En mi opinión y bajo protesta de decir verdad, excepto por las omisiones señaladas en el párrafo que antecede, la información mencionada en el primer párrafo presenta, razonablemente, en todos los aspectos importantes, las obligaciones fiscales en materia de la Ley del Seguro Social, por el ejercicio o periodo del _____ al _____, de tal manera que la información contenida en los anexos I al V*, no contienen errores y están preparados de acuerdo al Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

Contador Público Autorizado
Nombre y firma

Registro IMSS

*Para los patrones de la construcción, se examinarán también las Cédulas I a III.

**En caso de contar con más de un registro patronal o Registro Patronal Único

B) Dictamen con Opinión Negativa

**MODELO DE OPINIÓN
CON OPINIÓN NEGATIVA**

(Cuando el Contador Público autorizado, como consecuencia de su revisión, encuentra que los registros contables no reflejan la integración real del salario y sus Reglamentos)

LUGAR Y FECHA

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA CIA. X, S. A. PATRON EN CASO DE SER PERSONA FISICA

He examinado la información que se presenta en los anexos I al V adjuntos*, que reflejan la aseveración de la administración del patrón _____, con registro patronal _____ (del domicilio fiscal) _____, [y los consignados en el Anexo 1 del aviso (DICP-02 A1) o Anexo 2 del aviso (DICP-02 A2)] **, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio o período del _____ al _____. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información con base en mi examen.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas que contienen las normas para atestiguar, y por lo tanto incluyó la aplicación de los procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas, de la evidencia soporte de la aseveración de la administración. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen a los anexos I al V adjuntos*, apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos.

25. Revisé la información que presentan los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.
26. Revisé y evalué el sistema de control interno del patrón, específico al examen que me ocupa.
27. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja, modificaciones de salario y liquidaciones de cuotas obrero patronales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
28. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
29. Revisé que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario diario integrado base de cotización de conformidad con lo establecido, en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social.
30. Revisé la retención y entero de las cuotas obrero patronales, considerando la prima de riesgo de trabajo.

31. Revisé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables.

32.....

Las percepciones que están asentadas en los registros contables no reflejan la integración real del salario base de cotización, según los requerimientos de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos.

Debido a lo mencionado en el párrafo anterior, en mi opinión y bajo protesta de decir verdad, los registros y las declaraciones presentados por el patrón _____, no reflejan la situación real en materia de Seguro Social.

Contador Público Autorizado
Nombre y firma

Registro IMSS

*Para los patrones de la construcción, se examinarán también las Cédulas I a III.

** En caso de contar con más de un registro patronal o Registro Patronal Único.

D) Dictamen con Abstención de Opinión

MODELO DE OPINIÓN CON ABSTENCIÓN DE OPINIÓN

(Cuando el Contador Público autorizado, no cuenta con información, documentación o elementos suficientes para llevar a cabo la revisión que le impida inclusive, emitir una opinión con Salvedades)

LUGAR Y FECHA

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA CIA X, S. A.
PATRON EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA

Fui contratado para examinar la información que se presenta en los anexos I al V adjuntos*, que reflejan la aseveración de la administración del patrón _____, con registro patronal _____ (del domicilio fiscal) _____, [y los consignados en el Anexo 1 del aviso (DICP-02 A1) o Anexo 2 del aviso (DICP-02 A2)]** respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio o período del _____ al _____. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información con base en mi examen.

(Describir las limitaciones al alcance)

Debido a la importancia en la limitación en el alcance de mi examen que se menciona en el (los) párrafo(s) anterior(es) y en vista de la importancia de los efectos que pudieran tener en la correcta afiliación del patrón, de los trabajadores e integración del salario base de cotización, me abstengo de expresar una opinión en materia del Seguro Social sobre la aseveración de la administración del patrón _____, por el ejercicio o periodo del _____ al _____.

Contador Público Autorizado
Nombre y firma

Registro IMSS

*Para los patrones de la construcción, se examinarán también las Cédulas I a III.

**En caso de contar con más de un registro patronal o Registro Patronal Único.

CAPÍTULO IV

CASO PRÁCTICO

El presente trabajo fue llevado a cabo en una empresa industrial de autopartes, donde se elaboran piezas para autos cuya función es aislar el ruido y el calor de la cabina del pasajero en la ciudad de Uruapan, Michoacán.

La metodología empleada consistió principalmente en la investigación documental, por el tipo de trabajo y se requiere del estudio de los rubros específicos, en los cuales se realizará el trabajo, para elaborar un procedimiento general, resultado de la aplicación y análisis de todas las partidas involucradas para el cumplimiento ante el seguro social.

Las técnicas utilizadas para realizar este trabajo fueron las entrevistas, que se realizaron al personal que labora en dicha empresa, que apoyaron con las características principales de la entidad en cuanto a sus actividades que realiza, las prestaciones que otorga a los trabajadores y la buena organización que existe dentro de ella, por otra parte la investigación documental que esta basada en la Ley del Seguro Social, el Reglamento de la misma y las Normas y Procedimientos de Auditoría para llevar a cabo la propuesta de un programa de auditoría, para la dictaminación de las contribuciones de seguridad social.

En el año 2000 en la ciudad de Uruapan Michoacán, abre sus puertas una empresa industrial automotriz, que hace presencia en Estados Unidos y Europa. En México, se iniciaron operaciones en Hermosillo en el año 1990, por cuestiones de mercado fueron reubicados como se menciona anteriormente en nuestra ciudad.

Es una industria de autopartes, donde elaboran piezas de alta calidad, cuyo factor es aislar el ruido y el calor de la cabina del pasajero, su mayor importancia es mejorar, desarrollar y fortalecer día a día sus productos, procesos internos y servicios. Se fabrican aproximadamente seis millones de piezas al año, casi cada coche que se fabrica en México lleva al menos una pieza de ésta planta.

La finalidad de esta compañía es dirigir este negocio a través del crecimiento y desarrollo de productos y de sistemas innovadores, sea puntos de referencia para los aislantes acústicos y térmicos a partir de fibras.

Como lo mencionamos anteriormente se utilizan fibras vírgenes de poliéster y fibras que provienen de reciclaje de la industria, ya que son una empresa preocupada por la ecología, se reciclan cerca de tres millones de kilogramos de fibras.

Cuenta con 171 colaboradores en ocho direcciones, tales como dirección general, ventas, investigación y desarrollo, logística, operaciones, contraloría, calidad, recursos humanos, mejora continua y proyectos, donde el 43% son mujeres y el 57% son hombres, el personal cuenta con al menos la secundaria terminada, el grupo técnico con preparatoria o carrera trunca y el personal administrativo cuenta con licenciatura, de éste personal el 70% habla inglés.

La empresa a diseñado un plan de beneficios para sus trabajadores, se tiene el conocimiento que por ley se otorgan dichas prestaciones tales como IMSS, INFONAVIT, AFORE, vacaciones, prima vacacional minima de 25%, un día de descanso por cada seis trabajados, 15 días de aguinaldo por 365 días laborados, participación en la PTU, capacitación y adiestramiento, descanso de días festivos con goce de sueldo.

Las prestaciones superiores a las de ley que ofrece esta industria son las que a continuación se mencionan:

1. Seguro de vida sobre el sueldo base mensual al momento del siniestro.
2. Premio de puntualidad y asistencia donde no acumulen ninguna falta a la semana y no más de 15 minutos acumulados en retardos.
3. Los vales de despensa “si vale” que es un 5% sobre su sueldo mensual.
4. Ayuda escolar que es en el mes de agosto y es para los que tienen hijos en edad escolar y con constancia de estudios y son máximo 3 por familia, excelencia académica para los hijos de los trabajadores con mejores promedios.
5. El aguinaldo será incrementando medio día por año laborado en la empresa.

6. La prima vacacional del 50% con base a los días solicitados la cual se pagara en el momento de disfrutarlos.
7. Se les hace el festejo del día del niño a los hijos de los trabajadores con una función de cine.
8. A las madres trabajadores se les entrega un significativo presente.
9. Cada año se lleva a cabo un reallly con la finalidad de promover la convivencia y conocimiento relacionado con la calidad del producto y compromiso con la empresa.
10. Evento de fin de año se premia al personal que tiene 5 años laborando ahí, se les realiza una posada con una función de cine para toda la familia.
11. Entrega la canasta navideña antes del día 24 de diciembre para contribuir con la cena de noche buena.
12. El fondo de ahorro es un incentivo opcional que es aplicable para los trabajadores que tienen mínimo 3 meses de trabajo, por cada peso que ahorra el trabajador la empresa aporta otro peso, en el mes de agosto se hace dicha entrega.

El plan de pensiones es aplicable para el personal que tiene contrato de planta con la finalidad de ahorrar a largo plazo ya que el trabajador deberá firmar que acepta el 1% de retención de su sueldo a través de la nomina y por cada peso que ahorra el trabajador la empresa aporta otro, la entrega de dicha aportación esta condicionada a 5 años mínimos de antigüedad.

También cuenta con la facilidad de permisos con goce de sueldo de un día inmediato posterior, cuando se trate del nacimiento de uno de los hijos, el

fallecimiento en caso de que sea de uno de los familiares directos se les apoya con una ayuda económica siempre y cuando participe en el fondo de ahorro, también se gozara cuando contraigan matrimonio se les otorgara un día de permiso por boda al civil y dos por la religiosa.

La empresa proporcionara uniforme adecuado al área de trabajo con el propósito de cuidar la seguridad de cada uno de los trabajadores, ya que año con año se han tratado de reducir los índices de siniestralidad, implementando medidas de seguridad por medio de capacitaciones e incentivos.

Esta industria cuenta con certificaciones ante la ISO-TS, es una norma de calidad internacional que deben cumplir las entidades que se dedican a la industria automotriz, también cuentan con la certificación de calidad ambiental.

Es una empresa competitiva, buscando calidad en sus productos, con un bajo costo y que permitan satisfacer las expectativas de sus clientes. Así como también generar empleos y con muy buenas oportunidades de crecimiento, otorgando incentivos y reconociendo el trabajo de cada uno de los miembros de esta entidad.

El principal objetivo dentro de esta propuesta es establecer un programa de Auditoría para dictaminar los conceptos de la previsión social en una empresa industrial.

Un programa de auditoría es donde se llevara a cabo un resumen de las actividades más importantes que se realizan sobre la previsión social de una empresa del sector industrial con la ayuda de papeles de trabajo de la auditoría

que serán utilizados para ejecutar la dictaminación de los rubros de seguridad social ya que en nuestra actualidad se ha convertido en una necesidad para preveer el cumplimiento de las cuotas obrero patronales.

Es importante llevar una adecuada administración en la previsión social, darle a conocer a los dueños de las grandes organizaciones la importancia relativa que tiene dictaminarse ya que podrán tener grandes beneficios tales como los que se mencionan a continuación:

1.- No ser sujeto de visita domiciliaria por el ejercicio dictaminado, excepto que el dictamen se haya presentado con abstención de opinión, opinión negativa o con salvedades por parte del Contador Público Registrado, o cuando se encuentre con irregularidades que obliguen al Instituto a ejercer sus facultades de comprobación.

2.- La no emisión por parte del Imss de cédulas de liquidación de diferencias derivadas del procedimiento de verificación de pagos, referidas al ejercicio dictaminado, siempre que se cumplan las siguientes condiciones

- ✓ Que se haya concluido y presentado el dictamen.
- ✓ Que los avisos afiliatorios y de modificación salarial derivados del dictamen, se hubieran presentado por el patrón.
- ✓ Que las cuotas a cargo del patrón derivadas del dictamen, se hubiesen liquidado en su totalidad o se haya agotado emplazo de doce meses (parcialidades), mismos que son autorizados por el IMSS al momento de que se presente la garantía del interés fiscal.

Llevar a cabo dicho programa de auditoría para dictaminar las cuotas obrero patronales en la organización es apoyarse de todos los recursos necesarios para que sean de gran utilidad tanto para el auditor como para el patrón, así se realizara el desarrollo adecuado, ejecución y una revisión de las partidas tales como jubilaciones, invalidez, servicios médicos y hospitalarios, subsidios por incapacidad, becas educacionales para el trabajador y sus hijos, fondos de ahorro, actividades culturales, actividades deportivas y otras que sea el total de las percepciones que tenga el trabajador y obligaciones que tenga el patrón.

A continuación se presenta una propuesta de un programa de trabajo, con la finalidad de cumplir con los lineamientos que marca la ley del Seguro Social y su reglamento con respecto a la elaboración y presentación del dictamen.

Programa de Auditoría para la Dictaminación de las Contribuciones de Seguridad Social		
Características generales de la empresa	Hecho Por	Fecha
<p>1.- Aplicar cuestionario para obtener datos generales de la empresa, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre, razón social. b) Domicilio fiscal. c) Fecha de inicio de operaciones y giro. d) Número de registro patronal, clase y prima. e) Nombre del Representante Legal. f) Actividades principales que realiza. <p>2.- Si se cuenta con sucursales o centros de trabajo que dependan de la misma, obtener informe del domicilio, actividades que se realizan, fecha de inicio de operaciones y su registro patronal.</p> <p>3.- Obtener copias fotostáticas del Número de Inscripción Patronal.</p> <p>4.- Obtener copia fotostática de liquidaciones de las cuotas obrero patronales, mensuales y bimestrales pagadas durante el ejercicio sujeto a revisión.</p> <p>5.- Obtener información respecto de si, en el ejercicio a dictaminar se adquirió calidad de patrón</p>		

sustituto o si existen bases de cotización especiales.		
--	--	--

Programa de Auditoría para la Dictaminación de las Contribuciones de Seguridad Social		
Contrato de trabajo	Hecho Por	Fecha
<p>6.- Realiza un análisis de las características de los contratos colectivos de trabajo, señalando: sindicato, vigencia del contrato, tipo de contratación que realizan, jornada de trabajo por grupos o categoría de trabajadores, tipo de salario, prestaciones que contempla, etc.</p> <p>7.- Elaborar una cédula donde se describa las características de los contratos individuales de trabajo, según se trate de:</p> <p>a) Clase de personal</p> <p>b) Jornada de trabajo por grupos o categorías de trabajadores señalando el horario, horas laboradas en la semana de los turnos diurno, mixto y nocturno</p> <p>c) Tipo de salario, prestaciones que contempla, etc.</p> <p>8.- Realizar un análisis del procedimiento empleado empleado para el cómputo de horas extras.</p>		

Programa de Auditoría para la Dictaminación de las Contribuciones de Seguridad Social		
Inscripción de asegurados	Hecho Por	Fecha
<p>9.- Realizar una cédula en donde se indique que contratos se han hecho, si hay una relación de trabajo con personal tales como directores, gerentes, comisionistas, agentes de ventas, mediadores mercantiles, trabajadores de confianza no sindicalizados, trabajadores sindicalizados, trabajadores músicos, trabajadores de seguridad o policías, verificar si están inscritos o no en el Seguro Social.</p> <p>10.- Revisar si existen trabajadores por honorarios ver que exista un contrato por servicios profesionales donde se indique que actividades desarrolla, ver el número de cedula profesional correspondiente, examinar los recibos de honorarios que cumplan con los requisitos fiscales.</p> <p>11.-Realizar una lista de los trabajadores que se encuentran como asimilados a salarios en caso de que los hubiera, así como trabajadores en los que exista subordinación o dependencia económica y sean sujetos de afiliación al IMSS.</p> <p>12.-En caso de que exista personal contratado por</p>		

omisión mercantil. Revisar que exista un contrato y examinar selectivamente los recibos o facturas presentados por los comisionistas.		
---	--	--

Programa de Auditoría para la Dictaminación de las Contribuciones de Seguridad Social		
Movimientos de afiliación	Hecho Por	Fecha
<p>13.- Revisar que los avisos de inscripción de los asegurados se hayan presentado en el término legal de 5 días hábiles.</p> <p>14.-Compruebe y revise que se hayan presentado los avisos de modificación a salario:</p> <p>a) Modificación al salario fijo, en el término de 5 días hábiles.</p> <p>b) Modificación de salario variable, en el término de 5 días hábiles.</p> <p>c) Modificación de salario mixto, se hayan presentado en el término de 5 días hábiles, siempre y cuando sea la parte variable.</p> <p>d) Modificación de salario por revisión del contrato colectivo, en el término de 30 días calendario siguientes a su otorgamiento.</p> <p>15.-Revisar que los avisos de baja se hayan presentado en el término de 5 días hábiles, contando a partir del día siguiente de la fecha de la terminación de la relación laboral.</p> <p>16.-Verificar si se esta considerando el tope</p>		

salarial en veces del SMGDF de las diferentes ramas de aseguramiento.		
---	--	--

Programa de Auditoría para la Dictaminación de las Contribuciones de Seguridad Social		
Determinación base de cotización	Integran	
	SI	NO
<p>17.- Revisar las nóminas o listas de raya seleccionadas para precisar los conceptos que liquida la empresa a sus trabajadores y determinar si se deben acumular o no al salario base de cotización la percepciones fijas o variables siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuota diaria ▪ Tiempo extra doble, triple ▪ Día festivo laborado ▪ Días de descanso ▪ Prima dominical ▪ Premio de asistencia y puntualidad ▪ Vales de despensa ▪ Ayuda escolar ▪ Aguinaldo ▪ Prima vacacional ▪ Vacaciones ▪ Incentivo día del niño ▪ Incentivo posada ▪ La despensa “canasta navideña” ▪ Fondo de Ahorro 		

<ul style="list-style-type: none">▪ Plan de Pensiones▪ Permisos con goce de sueldo▪ Uniformes▪ Ptu▪ Prima de antigüedad▪ Viáticos		
--	--	--

Programa de Auditoría para la Dictaminación de las Contribuciones de Seguridad Social		
	Hecho Por	Fecha
<p>18.- Obtener un informe sobre el procedimiento que sigue la empresa para determinar el salario diario integrado de los salarios fijos, mixto y variable. De ser necesario elaborar papeles de trabajo.</p> <p>19.- Anotar las percepciones que en nuestra opinión no deben integrar el salario base de cotización y que la empresa esté integrando, indicando la base legal o referencia, así como también aquellas percepciones que no consideró la empresa para integrar el salario base de cotización y que en nuestra opinión si debe integrar, indicando la base legal o referencia.</p> <p>20.- Indique cual es el procedimiento seguido por la empresa para la constitución y aportaciones del fondo de ahorro y si existen depósitos de cantidad semanal, quincenal o mensual igual del trabajador y del patrón. Así mismo, mencione el procedimiento para otorgar préstamos del fondo de ahorro. Anote su conclusión respecto al cumplimiento de estos procedimientos con las</p>		

<p>disposiciones en materia del Seguro Social.</p> <p>21.- En caso de que exista. Investigar el procedimiento de la empresa para el otorgamiento de prestaciones de previsión social. Indique que conceptos debe comprobar el trabajador y con que tipo de documentación. Con la finalidad de concluir respecto al cumplimiento de estos procedimientos con las disposiciones del Seguro Social.</p> <p>22.- Con respecto a los trabajadores que perciben el salario mínimo general. Comprobar que se integren a su cuota diaria las prestaciones adicionales a su salario y que la cuota obrera sea absorbida por el patrón.</p> <p>23.- Compruebe si la participación de las utilidades de la empresa pagadas a los trabajadores coinciden con la determinada en la declaración definitiva del ISR. Si la cantidad pagada excede a dicha cifra, determine que tratamiento se le dio para definir y si dicha percepción debe integrar al salario.</p> <p>24.- Verificar si se integraron a los salarios otras percepciones gravables de previsión social, fondo de ahorro, despensas y otros.</p> <p>25.- Elaborar una cédula que indique el siguiente trabajo e información:</p>		
--	--	--

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de afiliación ▪ Nombre del trabajador ▪ Fecha de ingreso ▪ Antigüedad ▪ Fecha de modificación de salario o baja del trabajador. ▪ Cuota diaria según tabulador o contrato de trabajo. ▪ Factor de integración de percepciones fijas ▪ Salario fijo integrado ▪ Promedio diario de salarios variables. ▪ Salario base de cotización. ▪ Salario declarado por la empresa. <p>26.- En caso de que se hayan detectado diferencias en el salario base de cotización, solicitar a la empresa la corrección del salario por los grupos de trabajadores por los que se detectaron diferencias.</p> <p>27.- Verificar si se elaboraron liquidaciones, finiquitos, diferencias de sueldos complementarias por omisiones detectadas.</p>		
--	--	--

Programa de Auditoría para la Dictaminación de las Contribuciones de Seguridad Social		
Conciliación de percepciones	Hecho Por	Fecha
<p>28.- Verificar que el total de remuneraciones pagadas por nóminas, listas de raya, pólizas de diario y egresos fueron contabilizados correctamente así como declarados para efectos del ISR.</p> <p>29.- Realizar una conciliación de los siguientes puntos de lo que se registro contablemente contra lo declarado para fines del impuesto sobre la renta.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acumulado mensual de las remuneraciones pagadas por nóminas, lista de raya, pólizas de diario y egresos incluyendo los pagos por concepto de previsión social. ▪ Finiquitos pagados por la compañía durante el ejercicio. ▪ Solicitar la integración de sueldos cancelados. ▪ Solicitar la declaración anual del ISR por el ejercicio de la revisión. 		

Programa de Auditoría para la Dictaminación de las Contribuciones de Seguridad Social		
Evaluación de la actividad de la empresa	Hecho Por	Fecha
<p>30.- Obtener información sobre las actividades que desarrolla la empresa y de sus sucursales, así como de su clasificación.</p> <p>31.-Realizar una visita a las instalaciones de la empresa con la finalidad de verificar que las actividades manifestadas sean las efectivamente realizadas.</p> <p>32.- Elaborar cédula en la que se registren las estadísticas de accidentes de trabajo ocurridas en el ejercicio inmediato anterior al ejercicio a dictaminar, la cual podrá contener el numero de frecuencias, los días de incapacidad, el tipo de accidente, el nombre del incapacitado, el numero de trabajadores expuestos, la suma de porcentajes de incapacidades permanentes parciales, permanentes totales, muertes, etc.</p> <p>33.-Solicitar la declaración anual de la prima de riesgo de trabajo determinada por el patrón.</p> <p>34.- Verificar que en las cédulas reliquidación de cuotas obrero patronales del años sujeto a revisión</p>		

<p>se haya aplicado el por ciento de prima de riesgos de trabajo determinada por el patrón.</p> <p>35.- Con los datos anteriores. Determine la prima de riesgo que corresponde a la empresa en el año de dictamen, y comparar con la determinada por el patrón.</p> <p>36.- Revisar las notificaciones del IMSS por modificaciones a la prima de riesgo y si las mismas se han resuelto satisfactoriamente.</p> <p>37.- En caso de sustitución patronal o fusión. Verificar si ello motivo cambio de actividad o giro de la empresa y si ésta se realizo ante el IMSS.</p>		
--	--	--

Programa de Auditoría para la Dictaminación de las Contribuciones de Seguridad Social		
Dictamen	Hecho Por	Fecha
<p>38.- Verificar que el dictamen, el informe y los anexos que serán entregados al IMSS se encuentren compilados en un solo legajo debidamente ordenados.</p> <p>39.- Revisar el anexo I</p> <p>40.- En el cuadernillo del dictamen anexar copia fotostática de las cedulas reliquidación elaboradas y pagadas con motivo de la revisión efectuada.</p> <p>41.- Anexar copia de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta</p> <p>42.- Anexar copia del aviso para presentar el dictamen</p> <p>43.- Verificar que el dictamen esté debidamente firmado por el contador público en original y dos copias.</p> <p>44.- Verificar que se haya presentado en la delegación o subdelegación que corresponda.</p>		

CONCLUSIÓN

La seguridad social surge de la necesidad que se tiene de enfrentar en un momento dado, las circunstancias que puedan ser un obstáculo para el desarrollo de sus actividades. Con el tiempo se fue reconociendo el derecho de los trabajadores a ser indemnizados por los siniestros ocurridos en el trabajo. Fue así que debido a todas esas circunstancias se elabora La ley del Seguro Social donde se plasman los derechos de los trabajadores y las obligaciones de los trabajadores es así que nace el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con el tiempo se han hecho modificaciones de dicha ley dando a conocer como se compone, las funciones, derechos y obligaciones, responsabilidades y sanciones que establece la misma.

Es por eso que implementar un plan de auditoría en una entidad es de gran ventaja para los patrones, ya que pueden llevar un mejor control de las cuotas obrero patronales, hecho por un contador público autorizado ya que el patrón puede obtener gran cantidad de beneficios para dictaminarse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social tales como no ser sujeto a visitas domiciliarias por el ejercicio dictaminado, excepto que el dictamen se haya presentado con abstención de opinión, opinión negativa o con salvedades por parte del Contador Público Registrado, o cuando se encuentre con irregularidades que obliguen al Instituto a ejercer sus facultades de comprobación. La no emisión por parte del imss de cédulas de liquidación de diferencias derivadas del procedimiento de verificación de pagos, referidas al ejercicio dictaminado.

Una forma de verificar que exista el cumplimiento de dichas obligaciones, ya sea a través de su intervención directa realizando visitas domiciliarias o indirecta por medio de la dictaminación obligatoria, de los Estados Financieros.

La auditoría se ha convertido en una herramienta de la cual las empresas tienen la necesidad de contar con una opinión profesional con respecto a la razonabilidad de las cifras que presentan sus estados financieros. Se realiza a través de diferentes programas de auditoría y llevando a cabo el dictamen ante el Seguro Social el cual está representado por una opinión que emite el Contador respecto al pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, dicha opinión debe estar presentada en forma y requisitos establecidos por la ley así como el Reglamento para el pago de cuotas, por lo tanto el Contador deberá cumplir con las normas y procedimientos que son emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Ya que para el contador pueda cumplir con dicho trabajo es necesario que la planeación esté bien realizada previendo los procedimientos de auditoría a utilizar en base al estudio y evaluación del control interno de la empresa a dictaminar.

En este trabajo se elaboró una propuesta de un programa de auditoría para la dictaminación de cuotas obrero patronales en una empresa industrial de la ciudad de Uruapan, Michoacán, con la finalidad de reducir las irregularidades y errores en el pago de dichas cuotas e implementar una adecuada planeación, ejecución, supervisión y revisión del trabajo, así como también cumplir con los requisitos establecidos para la emisión de dicho dictamen y lograr un adecuado

llenado y presentación de cada uno de los elementos que forman parte de dicho dictamen.

BIBLIOGRAFÍA

www.imss.gob.mx

www.impc.org.mx

www.definicion.org/aportaciones-de-seguridad-social

<http://www.janesvilleacoustics.com>

MENDEVIL, Escalante Víctor Manuel Elementos de Auditoría, Ecafsa 5ª Ed., México D.F. Diciembre 2002

IMPC, Normas de Información Financiera, 3ª Edición México D.F. Enero 2008

SANTILLANA, González Juan Ramón, Auditoría 1, 1ª Edición México D.F. 1994

PEREZ, Chávez Campero Fol, Conozca sus derechos y beneficios de seguridad social ante el IMSS, INFONAVIT Y SAR Tax Editores 2ª Edición, México D.F. 2006

IMPC, Normas y Procedimientos de Auditoría Ed. IMPC Ed., 30ª México D.F. Enero 2009

LEY DEL SEGURO SOCIAL, Editorial Anaya, México D.F. Enero 2007

REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Editorial Anaya, México D.F. Enero 2007

RODRIGUEZ, Valencia Joaquín, Como administrar pequeñas y medianas empresas, 4ª Edición, México Ecafsa 1999

RODRIGUEZ, Valencia Joaquín, Organización contable y administrativa de las empresas 2ª Edición, México Ecafsa 1997

TELLEZ, Trejo Benjamin Rolando, El dictamen en la contaduría pública, Editorial Ecafsa, 7ª Edición, México, Febrero 2001

OSORIO, Sánchez Israel, Auditoría 1: Fundamentos de Auditoría de Estados Financieros Editorial Ecafsa 2ª Edición, México, 2002

SANTILLANA, González Juan Ramón, Establecimiento de sistemas de control interno la función de la contraloría, Editorial Thomson 2ª Edición, 2003